

SESSION EXTRAORDINARIA

020-2026

3 Sesión extraordinaria número 020-2026 celebrada por el Concejo Municipal del Distrito de
4 Tucurrique, al ser las siete horas y treinta minutos del 2 de febrero del dos mil veintiséis. Con
5 la asistencia de los señores (as):

6 **Presidenta Municipal.** Ligia Trejos Sánchez

7 **Síndico Suplente** Giovanni Núñez Camacho

8 CONCEJALES PROPIETARIOS

CONCEJALES SUPLENTES

9 Victorino Hernández Fonseca

Marlon Osvaldo Araya Vega

10 Vanessa Segura Solano

11 Gerardo Luna Moya

Alejandra Zamora Anderson

12 Magaly Fernández Arguello

Guillermo Navarro Díaz

13 Ausentes con justificación.

14 **Ausentes sin justificación** Ausente sin justificación a la sesión del día de hoy de la Concejal
15 María José Rojas Solano- Regidora Suplente.

16 FUNCIONARIOS

17 **Intendente.** Héctor Agüero Luna

18 **Vice Intendenta** Silvia Vega Irola

19 **Contadora Municipal** Carmen Solano Pérez

20 **Secretaria.** Rocío Portuguez Araya

21 **Visitantes:** No hubo.

22 **Oyentes:** No hubo.

Articulo I.

Orden del Día

25 Oración

26 Artículo 1. Orden del Día

27 Artículo II. Apertura de la sesión

28 Artículo III. Comprobación de quorum

1 Articulo IV. Capitulo único

2 • Conocer, analizar y discutir el Informe de Ejecución del año 2025

3 Clausura de la sesión

4 **Articulo II**

5 **Apertura de la sesión**

6 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Buenos días. Al ser las 7:38 damos
7 inicio a la sesión extraordinaria 0020-2026, del día de hoy, lunes 2 de febrero de 2026, con el
8 objetivo de conocer, analizar y discutir el Informe de Ejecución Presupuestaria del año 2025.

9 **Sra. Rocío Portuguez Araya- Secretaría Municipal** Señora Presidenta como de costumbre
10 les informo que esta sesión no está siendo grabada, no está siendo transmitida lo que provoca
11 que no se cuente con el respaldo documental, ya que no tengo las herramientas que permitan
12 hacerlo, por tanto, los prevengo ya que como todos saben de acuerdo a la “Ley para mejorar
13 el proceso de control y transparencia, por medio de la corrección de deficiencias normativas y
14 prácticas de la administración pública”. Ley N° 10053, se reforman los artículos 50 y 56 de la
15 Ley General de la Administración Pública, que indican. Artículo 50: Los órganos colegiados
16 nombrarán un secretario, quien tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

17 a) Grabar las sesiones del órgano y levantar las actas correspondientes, las cuales
18 constituirán una transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas.

19 b) Comunicar las resoluciones del órgano, cuando ello no corresponda al presidente

20 c) Las demás que le asignen la ley y c) los reglamentos. (...)

21 Artículo 56: Las sesiones de los órganos colegiados deberán ser grabadas en audio y video y
22 ser respaldadas en un medio digital que garantice su integridad y archivo de conformidad con
23 la legislación vigente. Será obligación de todos los miembros del cuerpo colegiado verificar que
24 se realice la grabación de la sesión y constituirá **FALTA GRAVE NO HACERLO**

25 **Artículo III.**

SESION EXTRAORDINARIA N°20-2026 /2-02-2026

1 Comprobación de quórum

2 **Concejal Ligia Trejos Sánchez Presidenta Municipal.** Comprobado el quórum y siendo que
3 el mismo está completo, demos por iniciada la sesión municipal.

4 Artículo IV.

5 Capítulo Único

6 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Le damos la palabra al señor
7 Intendente Municipal para que presente el Informe de Ejecución que se detalla a continuación:

8

N.º 1
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025
En colones

9 Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris

RESULTADO DEL PERÍODO

10 INGRESOS DEL PERÍODO (percibidos o Recaudados)	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERÍODO
Menos:		827 853 701,27
GASTOS EJECUTADOS DEL PERÍODO	827 853 701,27	€663 379 716,58
Gastos ejecutados Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2025		426 528 629,95 236 851 086,63
RESULTADO DEL PERÍODO		€160 288 013,98
Menos: Saldos con destino específico del periodo		-€308 703,55
SUPERÁVIT LIBRE/DEFICIT DEL PERÍODO		

Ejemplo de consulta pública Presupuesto: Datos para análisis- Superávit/Deficit

Tipo de documento	Detalle superávit	Tipo de superávit	Monto
Liquidación Presupuestaria - 1	Acumulado	Superávit libre	5,500,000,00
Liquidación Presupuestaria - 1	Periodo	Superávit específico	1,500,000,00
Liquidación Presupuestaria - 1	Acumulado	Superávit específico	4,700,000,00
Liquidación Presupuestaria - 1	Periodo	Superávit libre	500,000,00
			12,200,000,00

13 DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

14 Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Período	Monto superávit específico de períodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2024
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI Leyes 7509 y 7729	Leyes 7509 - 7729		892 246,49		€892 246,49
Juntas de educación, 10% Impuesto territorial y 10% IBI Leyes 7509 y 7729	Leyes 7509 - 7729		747 284,42		€747 284,42
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley 7729	Ley 7729		68 734,64		€68 734,64
Comité Distrital de Deportes Ley 7794	Ley 7794		23 321 073,54		€23 321 073,54
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	Ley 7788		81 634,49		€81 634,49
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	Ley 7788		295 480,63		€295 480,63
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	Ley 7788		654 745,37		€654 745,37
Fondo de Impuestos al Cemento Ley 9829 del 27/07/2020	Ley 9829 del 27/07/2020		14 758 942,16		€14 758 942,16
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	Ley 8114 - 9329		77 081 600,14		€77 081 600,14
Proyectos y programas para la Persona Joven Ley 8261-2002	Ley 8261-2002		3 298 763,25		€3 298 763,25
Fondo Aso de Vías Ley 7794	Ley 7794		6 111 074,28		€6 111 074,28
Fondo recolección de basura Ley 8261-2002	Ley 8261-2002		19 060 365,05		€19 060 365,05
Fondo Emergencia 03% Superávit Libre Art.46 BIS Ley 9488	Art.46 BIS Ley 9488		5 462 142,19		€5 462 142,19
Mantenimiento de Conservación de Caminos Ley - 6909	Ley - 6909		3 255,89		€3 255,89
Cuenta Partida Específica 3427-7 Ley 7755	Ley 7755		2 462 857,94		€2 462 857,94
Fondo UNGL			136 303,83		€136 303,83
Fondo Federación de Municipalidad es de Cartago			67 931,71		€67 931,71
Fondo Federación de Consejos de Distrito			163 329,99		€163 329,99
Fondo CONAPDIS			226 519,23		€226 519,23
TOTAL			€160 288 013,98	€0,00	€160 288 013,98

15 €308 703,55
0,00

16 MONTO DEL PERÍODO

17 €547 726 754,82 €275 632 272,19

18 €663 379 716,58 €0,00

426 528 629,95 €0,00

236 851 086,63 €0,00

19 -€115 652 961,76 €275 632 272,19

20 €116 912 929,95 €43 375 084,03

21 -€232 565 891,71 €232 257 188,16

21 SUPERÁVIT LIBRE:

22 Monto Período	Monto superávit libre de períodos anteriores no incorporados en el periodo 2025 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2025
-€308 703,55	€0,00	-€308 703,55

23 €308 703,55

24 Monto según estado de cuenta y libro diario general

25 Nombre del Alcalde Municipal

Firma

26 Nombre funcionario responsable proceso de liquidación presupuestaria

Firma

27 Fecha

28 *Criterios compromisos presupuestarios: n.º 12666 (DFOE-SM-1646) del 20 de diciembre de 2010 ; n.º 09210 (DFOE-DL-0720) del 01 de julio, 2015; n.º 04612 (DFOE-DL-0487) del 27 de marzo 2020.

29 SESIÓN EXTRAORDINARIA N°020-2026 / 2-02-2026

1
2 **ANEXO N.º 2**
3

4 **CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE**
5 **ESTADO DEL PENDIENTE DE COBRO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

6 **Notas:**

7 1. Columna "Ingreso": Corresponde a todos aquellos ingresos donde se registra morosidad (si no está especificado, debe incorporarse en la celda
8 denominada "Otro...").
9 2. Columna "Monto puesto al cobro durante el 202X": Corresponde al monto total acumulado puesto al cobro (suma de pendiente de cobro de periodos
10 anteriores más monto propio del periodo 202X).
11 3. Columna "Total recaudado al 31/12/202X" Corresponde al monto total recaudado durante el periodo (recuperación de saldos de periodos anteriores
12 más el ingreso propio del periodo en ejercicio)
13 4. Columna "Total Morosidad al 31/12/202X": Corresponde al "Monto puesto al cobro durante el 20XX" menos el total recaudado a esa misma fecha.
14 5. Columna "Resultado porcentual de morosidad": Corresponde al "Total de morosidad al 31/12/202X" dividido entre "Monto puesto al cobro durante el
15 202X".

16 **Otros aspectos por considerar:**

17 En la columna 1 se debe incluir únicamente aquellos ingresos que cuenten con morosidad

(1) Ingreso	(2) Monto puesto al cobro durante el 2024	(3) Total recaudado al 31/12/2024	(4) Total Morosidad al 31/12/2024	(5) Resultado porcentual de Morosidad
Impuesto sobre bienes inmuebles	₡116 642 274,78	₡44 612 346,22	₡72 029 928,56	61,75%
Licencias Profesionales	₡72 532 584,44	₡35 668 062,41	₡36 864 522,03	50,82%
Servicio de recolección de residuos	₡93 501 175,50	₡56 249 074,50	₡37 252 101,00	39,84%
Servicio de aseo de vías y sitios público	₡48 854 899,12	₡8 495 100,88	₡40 359 798,24	82,61%
Otro....	₡0,00	₡0,00	₡0,00	#DIV/0!
Otro....	₡0,00	₡0,00	₡0,00	#DIV/0!
Otro....	₡0,00	₡0,00	₡0,00	#DIV/0!
Otro....	₡0,00	₡0,00	₡0,00	#DIV/0!
Otro....	₡0,00	₡0,00	₡0,00	#DIV/0!
Otro....	₡0,00	₡0,00	₡0,00	#DIV/0!
Otro....	₡0,00	₡0,00	₡0,00	#DIV/0!
Otro....	₡0,00	₡0,00	₡0,00	#DIV/0!
Otro....	₡0,00	₡0,00	₡0,00	#DIV/0!
Otro....	₡0,00	₡0,00	₡0,00	#DIV/0!
Otro....	₡0,00	₡0,00	₡0,00	#DIV/0!
Otro....	₡0,00	₡0,00	₡0,00	#DIV/0!
Otro....	₡0,00	₡0,00	₡0,00	#DIV/0!
TOTAL	₡0,00	₡0,00	₡0,00	#DIV/0!

22 **Nombre del funcionario responsable de su elaboración**

Firma

23 **Cargo que ocupa en la organización**

Fecha

1	1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto S/Bienes Inmuebles	58 000 000,00	44 612 346,22	Adm General	0 - Remuneraciones	4 461 234,62	4 461 234,62	1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto S/Bienes Inmuebles	31 224 692,44
2					Adm General	6 - Transferencias Corrientes	471 622,63	471 622,63			
3					Adm General	6 - Transferencias Corrientes	590 655,29	590 655,29			
4					Adm General	6 - Transferencias Corrientes	343 275,39	343 275,39			
5					Adm General	6 - Transferencias Corrientes	786 691,54	786 691,54			
6					Servicios Comunit	1 - Servicios	0,00	0,00			
7	3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico (IBI)	0,00	148 888,72	Adm General	6 - Transferencias Corrientes	0,00	3.3.2.0.00.0.0.0.0.000	Superávit Específico (IBI)	0,00	
8	3.3.2.0.00.00.0.0.000	Supravit Específico (Registro)	698 530,00	698 529,57	Adm General	6 - Transferencias Corrientes	698 530,00	698 530,00	3.3.2.0.00.0.0.0.0.000	Supravit Específico (Registro)	698 529,14
9	3.3.2.0.00.00.0.0.000	Supravit Específico (Jtas Educ)	219 049,00	219 049,29	Adm General	6 - Transferencias Corrientes	3 932 999,49	3 932 999,49	0,00	Supravit Específico (Jtas Educ)	219 049,58
10	3.3.2.0.00.00.0.0.000	Supravit Específico (ONT)	15 911,00	15 911,13	Adm General	6 - Transferencias Corrientes	393 299,95	393 299,95	3.3.2.0.00.0.0.0.0.000	Supravit Específico (ONT)	15 911,26
11					Adm General	5 - Bienes duraderos	0,00				
12					Servicios Comunit	1 - Servicios	3 000 000,00	3 000 000,00			
13					Servicios Comunit	2 - Materiales y suministros	4 000 000,00	4 000 000,00			
14					Inversiones	0 - Remuneraciones	21 257 87,40				
15					Inversiones	1 - Servicios	3 078 166,70				
16					Inversiones	2 - Materiales y suministros	3 183 297,05				
17	1.1.3.2.0.1.05.0.0.0.000	Impuesto S/ Construcción	8 659 957,00	5 602 409,98	Adm General	0 - Remuneraciones	43 121 505,74	43 121 505,74	1.1.3.2.0.1.05.0.0.0.0.000	Impuesto S/ Construcción	2 544 862,96
18	1.1.3.3.01.02.0.0.0.000	Patentes Municipales	40 998 392,19	31 396 712,41	Adm General	0 - Remuneraciones	0,00	1.1.3.3.01.02.0.0.0.0.000	Patentes Municipales	21 795 032,63	
19	1.1.3.3.01.09.0.0.0.0.000	Otras Licencias Profesionales Comerciales y otros	8 000 000,00	4 271 350,00	Adm General	0 - Remuneraciones	0,00	1.1.3.3.01.09.0.0.0.0.000	Otras Licencias Profesionales Comerciales	542 700,00	
20	1.1.9.1.01.00.0.0.0.000	Timbres Municipales	1 615 000,00	1 371 293,09	Adm General	0 - Remuneraciones	0,00	1.1.9.1.01.00.0.0.0.000	Timbres Municipales	1 127 586,18	
21	1.1.9.1.10.00.0.0.0.000	Timbres Pro Paques Nacionales	500 000,00	1 316 346,29			0,00	1.1.9.1.10.00.0.0.0.000	Timbres Pro Paques Nacionales	2 132 692,58	
22	3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico (CONABEBO)	40 711,00	40 710,86	Adm General	6 - Transferencias Corrientes	90 711,00	90 711,00	3.3.2.0.00.00.0.0.0.000	Superávit Específico	40 710,72
23	3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico (Fondo Parques Nacionales)	242 760,00	242 760,10	Adm General	6 - Transferencias Corrientes	776 577,83	776 577,83	3.3.2.0.00.00.0.0.0.000	Superávit Específico	242 760,20
24	3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico (Protección Medio Ambiente)	299 332,00	299 331,87	Servicios Comunit	1 - Servicios	0,00	0,00	3.3.2.0.00.00.0.0.0.000	Superávit Específico	299 331,74
25					Servicios Comunit	2 - Materiales y suministros	0,00	0,00			
26					Inversiones	5 - Bienes duraderos	0,00	0,00			
27	1.3.1.1.09.00.0.0.0.000	Venta de Otros Bienes	0,00	0,00	Inversiones	5 - Bienes duraderos			1.3.1.1.09.00.0.0.0.000	Venta de Otros Bienes	0,00
28	1.3.1.2.04.01.0.0.0.000	Alquiler Edificios e Instalaciones	5 000 000,00	3 982 750,45	Adm General	0 - Remuneraciones	3 982 750,45	3 982 750,45	1.3.1.2.04.01.0.0.0.000	Alquiler Edificios e Instalaciones	2 965 500,90
29	1.3.1.2.05.04.1.0.0.000	Servicio Recolección Basura	47 000 000,00	56 249 074,50	Adm General	0 - Remuneraciones	5 624 907,45	5 624 907,45	1.3.1.2.05.04.1.0.0.000	Servicio Recolección Basura	65 498 149,00
30					Servicios Comunales	0 - Remuneraciones	8 089 366,35	8 089 366,35			
31					Servicios Comunales	1 - Servicios	30 160 535,93	30 160 535,93			
32					Servicios Comunales	2 - Materiales y suministros	2 844 726,60	2 844 726,60			
33	3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	9 530 829,00	9 530 828,88	Servicios Comunales	2 - Materiales y suministros	0,00	0,00	3.3.2.0.00.00.0.0.0.000	Superávit Específico	9 530 828,76
34					Inversiones	5 - Bienes duraderos	0,00	0,00			
35	1.3.1.2.05.04.1.0.0.000	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	9 500 000,00	8 495 100,88	Adm General	0 - Remuneraciones	849 510,09	849 510,09	1.3.1.2.05.04.1.0.0.000	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	7 490 201,76
36					Servicios Comunales	0 - Remuneraciones	6 531 508,08	6 531 508,08			
37					Servicios Comunales	1 - Servicios	1 348 670,00	1 348 670,00			
38					Servicios Comunales	2 - Materiales y suministros	54 935,00	54 935,00			
39	3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	6 400 606,00	6 400 605,57	Inversiones	5 - Bienes duraderos	0,00	0,00	3.3.2.0.00.00.0.0.0.000	Superávit Específico	6 400 605,14
40	1.3.1.3.02.04.1.0.0.000	Derechos de Cementerio	1 600 000,00	2 720 221,60	Adm General	0 - Remuneraciones	272 022,16	272 022,16	1.3.1.3.02.04.1.0.0.000	Derechos de Cementerio	3 840 443,20
41					Servicios Comunales	0 - Remuneraciones	708 000,00	708 000,00			
42					Servicios Comunales	1 - Servicios	1 482 322,92	1 482 322,92			
43	3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	4 176 068,00	4 176 067,51	Servicios Comunales	2 - Materiales y suministros	502 781,33	502 780,33	3.3.2.0.00.00.0.0.0.000	Superávit Específico	4 176 067,02
44					Inversiones	1 - Servicios	377 454,98				
45					Inversiones	2 - Materiales y suministros	160 000,00				
46	1.3.1.3.02.09.1.0.0.000	Educativos Culturales y Deportivos	0,00						1.3.1.3.02.09.1.0.0.000	Educativos Culturales y Deportivos	0,00
47	3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	0,00		Servicios Comunales	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria			3.3.2.0.00.00.0.0.0.000	Superávit Específico	0,00
48	1.3.3.1.02.10.0.0.0.000	Servicios Sociales (Comité de la Persona Joven)	3 598 578,00	3 598 578,00	Servicios Comunales	2 - Materiales y suministros	299 814,75	299 814,75	1.3.3.1.02.10.0.0.0.000	Servicios Sociales (Comité de la Persona Joven)	3 598 578,00
49	1.3.3.1.02.10.0.0.0.000	Servicios Sociales (Comité de Deportes)	17 241 809,00	17 241 808,94			0,00	0,00	1.3.3.1.02.10.0.0.0.000	Servicios Sociales (Comité de Deportes)	-3 978 879,00
50	1.3.4.1.00.00.0.0.0.000	Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Imp	11 577 383,60	16 499 439,62	Adm General	0 - Remuneraciones	16 499 439,62	16 499 439,62	1.3.4.1.00.00.0.0.0.000	Intereses Moratorios por Atraso en Pago de	21 421 495,64
51					Adm General	6 - Transferencias Corrientes	0,00	0,00			
52	3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	0,00	9 055 570,75	Adm General	0 - Remuneraciones	0,00	0,00	3.3.1.0.00.00.0.0.0.000	Superávit Libre	18 111 141,50
53					Adm General	2 - Materiales y suministros	0,00	0,00			
54					Adm General	5 - Bienes duraderos	0,00	0,00			
55					Inversiones	5 - Bienes duraderos	0,00	0,00			
56	4.1.4.1.1.00.00.0.001	Transferencias Corrientes del Gobierno Central(Imp.Cem)	24 742 939,00	24 742 939,00	Inversiones	1 - Servicios	9 983 996,84	9 983 996,84	4.1.4.1.1.00.00.0.000	Transferencias Corrientes del Gobierno Cen	24 742 939,00
57						6 - Bienes duraderos					
58	4.1.4.1.3.00.00.0.000	IFAM	515 120,15	1 382 169,14	Adm General	0 - Remuneraciones	1 382 169,14	1 382 169,14	4.1.4.1.3.00.00.0.000	IFAM	2 249 218,13
59	24.1.4.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital de Gobiernos Locales	376 455 929,04	371 358 017,33	Inversiones	0 - Remuneraciones	20 305 179,33	20 305 179,33	24.1.4.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital de Gobiernos Loc	376 455 929,04
60	3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	188 761 939,35	189 761 939,29	Inversiones	1 - Servicios	51 454 121,68	51 454 121,68	3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	190 761 939,23
61						2 - Materiales y suministros	14 475 805,87	14 475 805,87			
62						5 - Bienes duraderos	395 803 249,60	395 803 249,60			
63	3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico (Partida Esp.)	2 462 857,94	2 462 857,94			0,00	0,00	3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	-568 351,83
64	3.3.2.0.00.00.0.0.000	Fondo Mantenimiento Caminos	3 255,89				0,00	0,00	3.3.2.0.00.00.0.0.000	Fondo Mantenimiento Caminos	
65	3.3.2.0.00.00.0.0.000	Fondo Emergencias (3% Superávit Libre)	0,00	5 462 162,19			0,00	0,00	3.3.2.0.00.00.0.0.000	Fondo Emergencias (3% Superávit Libre)	420 166,32
66			0,00								0,00
67	Total		827 853 701,27	823 359 027,01			663 379 716,58	143 300 573,15	Total		793 999 831,24

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

ANEXO N.º 4
CONEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE
ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE TRANSFERENCIAS ASIGNADAS EN EL PRESUPUESTO NACIONAL (MONTOS EN MILLONES)

Tipo de transferencia (Corriente o de capital)	Concedente (Institución Ministerio o título)	Descripción de la finalidad de la transferencia Según lo incluido en la Ley de Presupuesto Nacional y su base legal	La aplicación de la transferencia es:	Monto incorporado en la Ley de Presupuesto Nacional	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso real	Aplicación de los gastos ejecutados					
							Programa	Partida por objeto del gasto	Composición del gastos según C.E	Total gasto ejecutado	Remanente	Observaciones
Transferencia de capital	Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Recursos de la Ley 8114 // 9329 para mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la red vial cantonal	Específica	375 209 446,52	375 209 446,52	345 080 083,85	Programa 3	0 - Remuneraciones		12 830 961,31	306 651 642,87	188 761 939,29 Superávit Ley 8114-9329 CMD Tucurrique
Transferencia de capital	Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	Específica			149 877 639,31	150 333 498,31	Programa 3	1 - Servicios	35 536 347,74		
							Programa 3	2 - Materiales y suministros		6 722 319,90		
							Programa 3	5 - Bienes duraderos		126 853 460,69		
							Programa 3	5 - Bienes duraderos		124 708 553,23		
Transferencia de capital	Ministerio de Gobernación y Policía	Ley N°. 9829 Ley del Impuesto al Cemento	Específica	24 742 939,00	24 742 939,00	0,00	Programa 3	5 - Bienes duraderos		6 994 988,11	22 987 544,06	1 755 394,94 Superávit Imp al Cemento CMD Tucurrique
							Programa 3	5 - Bienes duraderos		15 932 555,95		

Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal Gracias, señora presidenta. Para mí es un agradecimiento que podamos reunirnos un lunes a las 7:30 a. m., con la finalidad de conocer la liquidación del presupuesto. Son pocas hojas realmente. En esta primera hoja que les presento se perciben los ingresos del período, en comparación con los ingresos recaudados. Entonces, el ingreso del presupuesto, lo que se había presupuestado que iba a ingresar, era de ₡827.853.701.976, para un ingreso real de ₡823.359.027,00. Aquí, en las celdas donde está el monto del período recaudado, se detalla que este monto debe coincidir con la sumatoria de los ingresos reportados en SIPP, en los informes de ejecución y demás; por eso hay diferencias significativas, como por ejemplo lo que ingresó por el impuesto del cemento, que no terminó siendo veinticuatro millones, sino veinte millones de colones. Ahí es donde se va dando este tipo de diferencias, que, por dicha, en ese caso concreto del impuesto del cemento, no se ejecutaron todos los proyectos, porque efectivamente había que reacomodarse, ya que se giraron menos recursos de los que se nos había indicado que se iban a girar. Con respecto a los gastos ejecutados del período, el total es de ₡663.379.716,00: los gastos ejecutados corresponden a ₡426.528.629,95, y los compromisos presupuestarios, que cierran en el mes

1 de junio —ya en este momento casi que todos se han ejecutado—, ascienden a
2 ₡236.851.000,00. Los compromisos presupuestarios son proyectos que fueron
3 presupuestados el año pasado, se licitaron y se ejecutaron en el período 2026, pero que, al
4 final de cuentas, corresponden a gastos del 2025. En esto está la demarcación, el puente del
5 Sitio, el parque de San Pancracio, caminos como el de Las Vueltas, el bacheo que se le hizo
6 a San Joaquín, entre otros. Todo esto da como resultado un saldo con destino específico del
7 período 2025 de ₡160.288.013,98. En la especificación de este año, como lamentablemente
8 no tuvimos superávit libre, presentamos un déficit del período de ₡308.703,55. Este déficit
9 puede corresponder al menor ingreso de algunas patentes o licencias de licores. De hecho, ya
10 tenemos mapeado un patentado que llegó a pagar todo el año en enero y eso no se registró
11 en diciembre, tras una gestión que hizo Juan Diego. Esto nos detalla el enorme riesgo que
12 tenemos ante los balances municipales. Gracias a Dios, es una suma recuperable; de hecho,
13 ya esos trescientos ocho mil colones ingresaron, solo que en el año 2026, y por eso se refleja
14 como déficit del 2025. Si pasamos a ver la hoja de morosidad, aquí vamos a apreciar los
15 montos al cobro y los resultados. Con respecto al impuesto sobre los bienes inmuebles, había
16 un monto puesto al cobro de ₡116.000.000,00; se esperaba recaudar ₡44.000.000,00, y al
17 final de cuentas el total de morosidad asciende a ₡72.029.928,00, lo que representa una
18 morosidad del 61 %. En licencias profesionales, comúnmente llamadas patentes comerciales,
19 había ₡72.532.584,00 puestos al cobro; el total recaudado fue aproximadamente la mitad,
20 ₡35.668.000,00, con una morosidad de ₡36.884.000,00, es decir, un 50 %. Esto fluctúa mucho
21 por el tema de la base de datos de patentes que ya no están con actividad comercial, pero que
22 aún no se han retirado de los registros municipales. En el tema de recolección de residuos
23 sólidos, es el rubro que más se ha recaudado, gracias a Dios. Se pusieron al cobro
24 ₡93.501.175,00, se recaudaron ₡56.249.000,00, y hay una morosidad de tan solo 39,84 %,
25 una morosidad relativamente baja. En el renglón de Aseo de Vías y Sitios Públicos es donde
26 se presenta la mayor morosidad: hubo un monto puesto al cobro de ₡48.000.000,00, solo se
27 recaudaron ₡8.495.000,00, para una morosidad de ₡40.359.000,00, equivalente a un 82,61
28 %. Las hojas que siguen más adelante detallan el origen y la aplicación de los recursos. No

1 sé si desean que lo explique en detalle, pero en el documento que les voy a transferir vía
2 WhatsApp vienen especificados los ingresos y montos de cada renglón y servicio, por ejemplo:
3 impuestos de construcción, timbres pro parques, venta de otros bienes, entre otros. En esta
4 otra hoja se detalla el Origen y Aplicación de Recursos Provenientes de Transferencias
5 Asignadas en el Presupuesto Nacional, es decir, lo que transfiere el Gobierno. Por ejemplo, la
6 transferencia de capital del MOPT, correspondiente a la Ley 8114/9329, tenía un monto
7 incorporado al presupuesto de ₡375.209.446,05. Al presupuesto definitivo, mediante un
8 extraordinario, se le sumaron ₡149.877.639,00, correspondientes al puente, para un ingreso
9 real de ₡345.000.000,00, más ₡150.333.000,00 del extraordinario. Estos recursos se
10 destinaron a diferentes programas: remuneraciones por aproximadamente ₡12.000.000,00;
11 servicios, ₡35.000.000,00; materiales y suministros, ₡6.000.000,00; y bienes duraderos —
12 principalmente carreteras— por ₡126.000.000,00 y ₡124.000.000,00, para un total de
13 ₡306.000.000,00 ejecutados y un remanente de ₡188.761.000,00, lo que genera un superávit
14 específico en la Ley 8114. En cuanto al impuesto del cemento, correspondiente a la Ley 9829,
15 se había presupuestado ₡24.742.339,00. El ingreso real muestra que deben corregirse
16 ₡6.000.000,00 en bienes duraderos y otros ₡15.000.000,00 que no se han ejecutado en
17 ningún proyecto. Se mantiene un remanente de ₡1.755.399,94 como superávit del impuesto
18 del cemento. Aquí debo señalar un error en el ingreso real que solicitaré a los compañeros de
19 contabilidad corregir, por lo que ofrezco disculpas. En términos generales, esta es la liquidación
20 presentada al Concejo Municipal. No sé si hay alguna consulta, compañeros, o si existe alguna
21 duda.

22 **Concejal Giovanni Núñez Camacho- Sindico Suplente** Buenos días a todos, compañeros.
23 Espero que estén muy bien. Tal vez en un punto no entendí muy bien: se hablaba de inicios
24 del 2024, por decirlo así, y luego mencionabas finales del 2024. No sé si esto es correcto tal
25 cual, o si se trata de un error y en realidad corresponde al 2025.

1 **Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal** Creo que se trata de otro error. Me disculpan
2 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Muchas gracias, señor Intendente.
3 Solo me quedó una duda, que no pude escuchar bien: cuando habló de quince millones, no
4 escuché el detalle.

5 **Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal** Aquí, cuando estábamos hablando del
6 impuesto del cemento, que nos transfiere el Ministerio de Gobernación y Policía, nos
7 referíamos al gasto de capital. Se había presupuestado modificaciones para bienes duraderos
8 y ₡15.995.555,00 para otros proyectos. Al final, el gasto total ejecutado fue de ₡22.000.000,00,
9 y quedó un remanente, que constituye el superávit del impuesto del cemento. El error que se
10 detalló fue que, en el ingreso real, se registró como cero. Esto debe ser corregido para reflejar
11 la sumatoria de lo que realmente ingresó, que corresponde a estos dos elementos.

12 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Yo creo que esto está bastante claro.
13 Considero que es una parte importante de esta rendición de cuentas y es información que
14 todos debemos manejar al dedillo, sobre qué está ingresando y qué está saliendo. Me
15 preocupa que, si bien es cierto que los ingresos han mejorado mucho, la principal fuente de
16 ingresos de este gobierno sigue siendo un tema sensible, ya que todavía tenemos muy alta
17 morosidad en todas las áreas. Sabemos que usted ha asumido y está trabajando en el tema
18 de la depuración de las patentes. Esperamos que, para este año, al revisar lo real de las
19 patentes existentes y las patentes nuevas, y al eliminar del sistema aquellas que ya no existen,
20 podamos contar con información más precisa para el presupuesto 2026.

21 **Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal** Yo esperaría que este trabajo, que estamos
22 empezando en materia de patentes y licencias de licores, nos pueda generar un poco de
23 holgura en la depuración del presupuesto. Si observamos los comentarios de contabilidad, se
24 ve un ligero aumento de ingresos en los servicios; sin embargo, siguen siendo las licencias
25 comerciales las que presentan rezago. No hemos intervenido en las licencias comerciales ni
26 hemos realizado cobros de estas, por lo que es normal que haya este rezago, ya que no ha
27 sido nuestra prioridad atenderlo. Lo que esto nos refleja es que todavía enfrentamos un riesgo

1 importante, como usted dice, señora Presidenta, y que no se puede descuidar ninguna de las
2 áreas.

3 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** De primera entrada, ya se están
4 estableciendo los objetivos para este trabajo que se va a realizar. Todos estamos
5 comprometidos; sabemos que es un trabajo administrativo, pero también somos voceros de lo
6 que se va a hacer en materia de gestión de cobro. Por ello, le pido que nos mantenga muy
7 informados y, sobre todo, que nos vaya comunicando conforme vaya elaborando esa
8 estrategia, para ir avanzando no solo en las patentes, sino también en todos los servicios, con
9 el objetivo de mejorar la recaudación.

10 **Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal** Sí, yo los voy a mantener informados sobre
11 los procedimientos. Ahorita, gracias a Dios, la semana pasada pude terminar de hacer la
12 documentación de las licencias permanentes y temporales; ya tengo toda la documentación
13 lista. Esta semana enviaré un oficio a los compañeros funcionarios para que empiecen a
14 implementarlo, y se está elaborando un comunicado a los patentados. Es necesario empezar
15 a hacer este trabajo. Yo les estaré enviando copia de los oficios y documentos para que
16 ustedes puedan aportar ideas de mejora.

17 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Despues de este tiempo, se está
18 planificando una visita de campo para invitar a los patentados a que se acerquen.

19 **Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal** Sí, señora Presidenta, lo que estoy haciendo
20 ahorita es generar una base de datos, tanto física como digital, de las licencias comerciales,
21 para poder tener todo ordenado. Una vez acomodada la base de datos, voy a visitar los
22 diferentes negocios para pedirles que se acerquen a actualizar sus documentos y demás, entre
23 esta semana y la siguiente, si Dios lo permite.

24 Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal Muy bien. No sé si algún compañero tiene
25 alguna pregunta. Adelante, Concejal.

1 **Concejal Victorino Hernández Fonseca- Regidor Propietario** Buenos días. De mi parte,
2 estoy de acuerdo con lo expuesto por el señor Intendente Municipal.

3 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Entonces, si ningún otro tiene alguna
4 duda o consulta, procedemos con la misma dinámica. Se somete a votación la aprobación del
5 Informe de Ejecución Presupuestaria 2025. Cada quien que esté de acuerdo, por favor indique
6 su nombre, si aprueba y su firma.

ACUERDO UNICO

8 VISTO:

9 El Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2025, presentado
10 por el señor Intendente Municipal, y

11 CONSIDERANDO:

12 Que el mencionado informe fue oportunamente conocido, analizado y discutido por los
13 miembros del Concejo Municipal.

14 Que del análisis efectuado surge un **superávit específico por un monto de ₡ 160.288.013.98**
15 (ciento sesenta millones doscientos ochenta y ocho mil trece con 98/100), así como un **déficit**
16 **por un monto de ₡ 308.703.555**(trescientos ocho mil setecientos tres con 55/100).

17 Que dichos resultados reflejan la situación financiera del ejercicio y resultan relevantes para el
18 control y la transparencia de la gestión municipal.

19 Que, no obstante, su aprobación, corresponde remitir el informe a la Municipalidad de Jiménez
20 a fin de que sea adecuado a la estructura programática, conforme a la normativa vigente.

21 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:** Aprobar, por unanimidad de los
22 miembros presentes, el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal
23 2025, en la forma presentada, el cual arroja un **superávit específico de ₡ 160.288.013.98 y**
24 **déficit de ₡ 308.703.55** (trescientos ocho mil setecientos tres con 55/100). Remitir dicho
25 informe a la Municipalidad de Jiménez, a los efectos de que proceda a su adecuación a la
26 estructura programática, conforme a la normativa vigente. **SE VOTA CON DISPENSA DE**
27 **TRÁMITE DE COMISIÓN POR UNANIMIDAD. SE APRUEBA, CON CINCO VOTOS A**

1 **FAVOR DE LOS REGIDORES TREJOS SANCHEZ, HERNANDEZ FONSECA, LUNA MOYA,**

2 **FERNANDEZ ARGUELLO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME**

3 Al ser las horas ocho horas con once minutos, se cierra la sesión extraordinaria 020-2026.

4

5

6

7

8

9 **Ligia Trejos Sánchez**

10 **PRESIDENTA MUNICIPAL**

Rocío Portuguez Araya

SECRETARIA MUNICIPAL.